



RESOLUCIÓN DE INICIO No **105** 2017

PROCESO No. CATE-MAGAP-007-2017

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCPP, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente, la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca delega a los Coordinadores Generales como ordenadores de gasto corriente;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-1576-M de 16 de febrero de 2017, el Lcdo. Segundo Mario Baiza Heredia, Líder de la Unidad de Almacén General, solicitó al Dr. Gabriel Varela Nuñez, Director Administrativo, se sirva disponer a quien corresponda se realice el trámite necesario para la Adquisición de Suministros y Materiales para el periodo 2017, los cuales serán utilizados en todas las Unidades del MAGAP-Planta Central.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-1846-M de 20 de febrero de 2017, el Dr. Gabriel Varela Nuñez, Director Administrativo, solicitó al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, disponer a quien corresponda, se emita la certificación presupuestaria por el valor de US\$. 47.784,64 (Cuarenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro con 64/100 Dólares) incluido IVA, por el concepto de la adquisición de suministros de oficina a través de Catálogo Electrónico;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-2498-M, de 20 de marzo de 2017, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emitió la certificación presupuestaria Nro. 318, para



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

- la Adquisición de Suministros de Oficina a través del Catálogo Electrónico, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530804-1701-001-0000 0000 denominada "Materiales de Oficina", por el valor de \$25.000,00 (veinte y cinco mil con 00/100 dólares) incluido IVA
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-3426, de 17 de abril de 2017, el Dr. Gabriel Valera Nuñez, Director Administrativo, solicitó a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, se sirva autorizar el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico, para lo cual adjunta certificación presupuestaria y documentos habilitantes contenido en 9 fojas útiles
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-3656-M, de 20 de abril de 2017, el Dr. Gabriel Valera Nuñez, Director Administrativo, solicitó a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, disponer a quien corresponda, la elaboración de la Resolución de Gasto Corriente; y, autorizar la modificación en el Plan Anual de Contratación la adquisición referida por el valor de US\$ 21.929,82 (Veinte y un mil novecientos veinte y nueve con 82/100 Dólares) más IVA.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-3833-M, de 25 de abril de 2017, la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, remitió al Dr. Gabriel Varela Nuñez, la Resolución de Gasto Corriente y la modificación en el Plan Anual de Contratación para la adquisición de suministros de oficina por el valor de (US\$ 21.929,82/100), veinte y un mil novecientos veinte y nueve con 82/100 dólares más IVA.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-3999-M, de 28 de abril de 2017, la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, una vez autorizado el inicio del proceso de adquisición referido, se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de los pliegos de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico, por el valor de US\$. 25.000 (Veinte y cinco mil con 00/100 Dólares) incluido IVA, para cuyo efecto remitió el memorando en cuestión y su documentación de respaldo contenida en 17 fojas útiles.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 011, de 20 de enero de 2017, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Coordinación General Administrativa Financiera según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-007-2017, para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO", por un valor de (USD \$25.000,00) veinte y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA.
- Art. 3.-** Delegar al Lcdo. Segundo Mario Baiza, Líder de la Unidad de Almacén General, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que los servicios a recibirse cumplan con las

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Art. 4.- Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los 09 MAYO 2017

Abg. Alicia Jacqueline Macías Durán
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.